

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 280 del Código de Justicia militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

3.027

ARROYO, Félix; cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado del distrito de Hospital, de esta Corte, Secretaría del señor Argote, para declarar en causa por corrupción de menores y hacerle el ofrecimiento a que se refiere el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, cuyo sumario tiene el número 624 de 1923. 15840

3.028

BARRANCO EUSEBIO, Apolinar; de diez y seis años, de estado soltero, natural de Valladolid, de profesión albañil, hijo de Atanasio y Paula; domiciliado últimamente en Madrid, calle de San Nicolás, 22, bajo; comparecerá el día 3 de Diciembre y hora de las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito, en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones y para que sea reconocido por el Médico forense, con el número 556 de orden del corriente año. 15787

3.029

BLIS MORCE, Joaquín; domiciliado últimamente en Madrid, Hotel Paris, calle de Alcalá, 2; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría de D. Guillermo Pérez Herrero, para ampliar su declaración en causa por estafa, instruida por el, referido Juzgado y Secretaría. 15848

3.030

CAOLERO, Ramón; cuyas circunstancias se ignoran, como de veinticinco años de edad, bien parecido, de estatura regular, delgado, rubio, ojos pequeños, vestido con traje claro algo ordinario; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Palencia, para ser oído en sumario número 189 de 1923 que se instruye por hurto de una bicicleta. 15802

3.031

CARRILLO PEREZ, Santiago; domiciliado últimamente en Baena; compa-

recerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Martos para recibirle declaración en causa por hurto de caballería instruida por dicho Juzgado bajo el número 137 de 1920. 15810

3.032

EL conocido por "Paco Cañas", domiciliado últimamente en Albuñol, cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Gérgal a prestar declaración en la causa que se sigue sobre hurto de un jumento, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar. -15780

3.033

FERNANDEZ Y FERNANDEZ, Manuel; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Zaragoza, número 21, piso quinto, izquierda; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. Argote, para prestar declaración en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado bajo el núm. 621 de 1923. 15841.

3.034

GIMENEZ GOMEZ, Rogelio, y Bartolomé del Castillo; domiciliados, últimamente en Madrid, calle de Gaztambide, 27, segundo, y Arenal, número 10, respectivamente; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría de don Fermín Suárez Jiménez para que presenten declaración en causa por denuncia del Ministerio Fiscal contra la Compañía de Seguros Porto, instruida por dicho Juzgado con el número 218 de 1923, bajo apercibimiento de que, en otro caso, les parará el perjuicio a que hubiera lugar con arreglo a la ley. 15850

3.035

LOPEZ GONZALEZ, Manuel; cuyas demás circunstancias ya constan, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Fomento, 1 duplicado; comparecerá en término de cinco días ante el señor Juez Instructor del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría del Sr. Infante, para prestar declaración en causa por amenazas, instruida por dicho Juzgado con el número 500 del corriente año. 15808

3.036

MINGUET, Ramón; de profesión relojero, domiciliado últimamente en Aranjuez, comparecerá dentro del término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón para ser oído en sumario sobre estafa de alhajas. 15779

3.037

MORALES YEBRA, José Antonio, y Antonio, Carreño Sánchez; domiciliados últimamente en Alcolea; se les cita para que comparezcan ante el Juzgado

de instrucción de Canjáyar dentro del término de diez días, a partir de esta publicación, para declarar como testigos en el sumario número 15 de 1923 sobre estafa, bajo apercibimiento de multa de 5 a 50 pesetas. 15778

3.038

N. N., Miguel; de veinticuatro años, natural de Madrid, profesión pintor, sin domicilio; comparecerá el día 3 de Diciembre, y hora de las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, núm. 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones instruido contra el mismo y otros con el núm. 1422 de orden del corriente año. 15788

3.039

NUSEZ DEL PINO ARCE, José; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Paz, núm. 1, principal; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de don Ricardo Gómez, para prestar declaración y ser reconocido por los Médicos forenses en causa por lesiones, instruida por dicho Juzgado bajo el número 853 del año actual. 15822

3.040

PASTOR JAREGUI, Francisco; domiciliado últimamente en Madrid, paseo de la Castellana, núm. 9; comparecerá el día 30 del mes de Noviembre, y hora de las once, ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones de José María Rivero Vivanco. 15789

3.041

RAMOS, Angel; domiciliado últimamente en San Sebastián (Guipúzcoa); comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de dicha capital para recibirle declaración y recibirle el procedimiento en causa por lesiones núm. 374 de 1923, instruida por virtud de lesiones causadas al citado Angel al ser arrollado por un automóvil. 15831

3.042

RODRIGUEZ CEPAZ, José; domiciliado últimamente en Andújar; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Montoro para recibirle declaración en causa por hurto instruida por dicho Juzgado contra Juan García Higuera. 15783

3.043

RUEFF, don Juan Bernardo; joyero, domiciliado últimamente en Madrid; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, para prestar declaración en causa por estafa, instruida ante la Secretaría del Sr. López de Pando bajo el núm. 90 del corriente año. 15834

3.044

TEJADO PEREZ DE SOTO, Ramón;

domiciliado últimamente en Madrid, calle de Salas, núm. 5, patio segundo, número 5; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado instructor del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez, para ser reconocido por los Médicos forenses en causa por lesiones; instruida por dicho Juzgado con el núm. 977 del año actual. 15823

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial proceder a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndose a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 844 del Código de Justicia militar y 367 de la Marina.

14.492

MARINELLI MANCHEÑO, Ricardo; natural de Sevilla, hijo de Ricardo y de Ana, de estado soltero, profesión del comercio, de veintiocho años, domiciliado en Huelva, Gómez Valdón, 7, procesado por estafa en causa número 230 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Huelva para prestar indagatoria, y, en otro caso, se le declarará rebelde. 15908

14.493

MARTINEZ GARCIA, Víctor; cuyas circunstancias personales se ignoran, vecino de León, en la que ha tenido su último domicilio y fábrica de muebles marca "Victor"; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de dicha capital en el término de diez días, con el fin de ser reducido a prisión, notificarle el auto de procesamiento contra el citado en causa por malversación de fondos y rebelde declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece. 15964

14.494

MARTINEZ MORA, Juan; natural del Esparragal (Murcia), de estado casado, de profesión jornalero, de cuarenta y cuatro años de edad, hijo de José y de Dolores, domiciliado últimamente en el Esparragal y Badajoz, procesado en causa número 27 de 1922 por el delito de hurto seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan de Murcia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado

Juzgado para constituirse en prisión en la cárcel del partido. 15924

14.495

MARTINEZ SANZ, Eduardo; de diez y ocho años, hijo de Antonio y Jacoba, soltero, pintor, natural y vecino de Madrid, en donde ha tenido su domicilio en la calle de la Serpe, número 7, piso segundo, letra A, anterior, y cuyo actual paradero se ignora, el cual es de estatura alta, color sano, pelo rubio, cejas al pelo, ojos grises, barba rasurada, sin ceceatrices, vestido con camisa de algodón blanco listado, chaqueta y pantalón de lanilla negra, calza alpargatas pintori blancas y usa boina a la cabeza, procesado por estafa sobre viajar en el tren sin billete; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Manzanares dentro del término de diez días para constituirse en prisión y otras diligencias acordadas en el sumario que se le sigue con el número 63 del corriente año por estafa, llamamiento que se le hace como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento que, de no verificarlo dentro de dicho término, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. 15916

14.496

MORENO, Manuela; de treinta años, natural de León, ambulante, casada con Antonio López, hija de María y de padre desconocido.—María de la Iglesia Expósito, de cincuenta y nueve años, natural de Salamanca, ambulante, soltera, hija de padres desconocidos.—Valentina Sal, de veintiocho años, natural de Palencia, ambulante, soltera, hija de María y de padre desconocido, y María Rosa Blanco, de treinta y dos años, natural de León, vecina de Benavente, viuda, hija de padres desconocidos; procesadas en el sumario número 77 de 1923 por hurto; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Hervás a la práctica de una diligencia de justicia; apercibiéndolas de que, de no comparecer, se procederá en su contra, a lo que haya lugar en Derecho. 15962

14.497

NIEVES CABANELLAS, Rosario; soltero, de diez y ocho años, carpintero, hijo de Miguel y Dolores, natural de Puencaidelas, provincia de Pontevedra; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Huesca, al objeto de constituirse en prisión, dentro del término de diez días, apercibiéndole que si no lo hace será declarado rebelde, cuya resolución se halla dictada en la causa número 17 del año actual por delito de estafa. 15963

14.498

ORTIZ LOPEZ, Zeito; natural y vecino de Luque, de treinta y siete años, hijo de Antonio y de María, de oficio del campo, procesado en causa número 94-1920 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Bzena, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 15892

14.499

ORTEZ Y ORTIZ, Joaquina Isidora; natural y vecina de Berlanga, hija de José y de Josefa, de 57 años de edad viuda de Angel Vázquez, con tres hijos su sexo, sin instrucción y con antecedentes penales, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Llerena, como comprendida en el número IV del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal para constituirse en prisión por el sumario que en el mismo se le sigue con el número 93 de 1918 por delito de hurto, apercibiéndola que de no comparecer será declarada rebelde. 15963

14.500

PADILLA MAROTO, Francisco, y Agustín Delgado Vilches; domiciliados últimamente en La Carolina; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de dicha ciudad (Secretaría del Sr. Cámara), para ser reducidos a prisión, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, en causa instruida por hurto, orden número 12 del año 1922. 15994

14.501

PALACIOS GARCIA, Miguel; natural de Zaragoza, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiocho años de edad, hijo de Francisco y de Joaquina; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de San Pablo, número 109, 1.º; procesado por el delito de hurto en causa número 11 del año 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Terrazas a constituirse en prisión, decretada por desaparición de su domicilio e incomparecencia ante dicho Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica. 15981

14.502

PASTOR PEREA, José; natural y vecino de Sevilla, de estado soltero, de unos veintiséis años de edad; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Sanlúcar de Barrameda. 15913

14.503

QUINTANA HERNANDEZ, Antonio; hijo de José y de Eloísa, de veintiocho años de edad, de estado soltero, profesión jornalero, natural y vecino de Palmas, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, estatura regular; comparecerá ante el Juez de instrucción del distrito de Vegueta (Canarias), dentro del término de diez días, con objeto de ingresar en las cárceles del partido, pues así se halla dispuesto en orden de la Superioridad expedida del rollo de la causa número 149 del año 1921 que contra el mismo se sigue por robo. 15912

14.504

RAMIREZ RUIZ, Eduardo; domiciliado últimamente en Málaga, Campi-

los, 16; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Merced, de dicha capital, para responder de la causa por tenencia de útiles de robo instruida por dicho Juzgado con el número 59 del corriente año. 15969

14.505

RAMIREZ MORGADO, Joaquín; natural de Teba (Málaga), de estado soltero, profesión cartero, de veintiocho años de edad; domiciliado últimamente en Sevilla, calle Macasta, 30; procesado por allanamiento de morada; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Román, de dicha capital. 15978

14.506

REYES RUIZ SANTANA, Manuel de los, hijo de Juan y de Dolores; de cincuenta y dos años de edad, de estado casado, propietario, natural de San Lorenzo y vecino de Las Palmas, cuyas señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos azules, estatura regular; comparecerá ante el Juez de instrucción del distrito de Triana (Canarias), dentro del término de diez días, con objeto de ingresar en las cárceles del partido, pues así se halla dispuesto en orden de la Superioridad expedida del rollo de la causa, número 251 del año 1922 que contra el mismo se sigue por robo. 15970

14.507

RODRIGUEZ MARTIN, Agustín; domiciliado últimamente en San Juan de la Nava, partido de Cebreros; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Lerma, para hacerle saber la petición del Ministerio fiscal y la de sus defensores en causa que se le siguió por estafa, apercibido de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar. 15965

14.508

RODRIGUEZ MILLAN, María; hija de Joaquín y de Beatriz, de veinticuatro años, natural de la Línea de la Concepción, de estado soltera, artista; domiciliada últimamente en Barcelona, calle Escudillers, 53; procesada en causa número 177 de 1923 sobre hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Abarozanas, de Barcelona, Secretaria de D. Carlos Boig, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 15940

14.509

RODRIGUEZ Y SANCHEZ, José; hijo de José y de Carlota, natural de Almería, soltero, marinero, de diez y siete años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 289 de 1923 sobre hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, Secretaria de D. Silvario Valls, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 15897

14.510

RUBIA FERNANDEZ, Francisco de la; natural de Sevilla, soltero, tejero, de treinta años; domiciliado últimamente en la calle Valladares, 4; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla. 15975

14.511

RUBIERA SANCHEZ, Marcelino; natural de Ceares, Concejo y partido de Gijón, soltero, labrador, de veinticuatro años, hijo de Valentín y de Josefa; se dice si marchó para la isla de Cuba, en la Habana; domiciliado últimamente en Ceares; procesado por lesiones; comparecerá, en término de veinte días, ante el Juzgado del distrito del Oriente, de Gijón, para constituirse en prisión y sufrir la pena que le ha sido impuesta en dicha causa, previa notificación. 15960

14.512

RUIZ COLLANTES, Josefa; hija de José y de Encarnación, de veintinueve años, soltera, prostituta, natural de Reinos, con última residencia en Pamplona; procesada en causa por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Pamplona, con objeto de notificarle el auto por el que se ha decretado su prisión, y de llevar a efecto ésta si no presta la fianza que se le exige, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarada rebelde y le parará el perjuicio consiguiente. 15972

14.513

RUIZ SANCHEZ, Hdefonso; hijo de Tomás y de María, natural y vecino de Villanueva del Arzobispo (Jaén), soltero, jornalero, de treinta y dos años; penado en sumario número 27 de 1920 sobre hurtos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Villacarrillo, para cumplir la condena que le fué impuesta por dicha causa por la Audiencia provincial de Jaén, apercibido de que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. 15984

14.514

SALAMERO DE ROJAS, Carlos; natural de Madrid, de estado soltero, de profesión profesor, de veintinueve años de edad, hijo de José y de Modesta; cuyo domicilio se ignora; procesado en causa número 356 de 1918 por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el art. 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 15933

14.515

SALIDO ARCOS, Ana; conocida por

Ana "la Bollaga", prostituta, natural y vecina de la ciudad de Raeza; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de la misma, en término de diez días, para ser oída en el sumario núm. 76 del año actual sobre hurto, en el cual se decretó su procesamiento y prisión. 15955

14.516

SOSA MOLINA, Antonio; hijo de Clemente y de Natividad, de treinta y tres años de edad, soltero, de profesión cocinero, natural y vecino de Las Palmas, de pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, estatura regular; comparecerá ante el Juez de instrucción del distrito de Triana (Canarias), dentro del término de diez días, con objeto de ingresar en las cárceles del partido, pues así se halla dispuesto en orden de la Superioridad expedida del rollo de la causa núm. 146 del año 1921 que contra el mismo se sigue por hurto. 15911

14.517

TRIGO JUAREZ, Nicanor; de cuarenta y ocho años de edad, hijo de Joaquín y de Juana, de oficio jornalero, natural de Ozuela, donde estuvo últimamente domiciliado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ponferrada para constituirse en prisión, decretada por la Audiencia provincial de León en auto de fecha 27 de Octubre, dictado en sumario número 12 de 1909 que se sigue al mismo por lesiones, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, será declarado rebelde. 15926

14.518

VERDU FERRER, Vicente Ramón; natural de Algemesí, de estado soltero, de profesión comercio, de treinta y siete años de edad; domiciliado últimamente en Valencia, calle del Tosalet, número 6, bajo; procesado en causa núm. 456 de 1923 por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia; comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 15989

14.519

ZAMORA BERNAL, José (a) "Burroño"; natural de Murcia, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y nueve años de edad, hijo de José y de Encarnación; domiciliado últimamente en dicha capital, en Puente Tocinos; procesado en causa núm. 157 de 1920 por el delito de atentado, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de la Catedral, de Murcia; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 15971

14.520

ZURDO RUIZ, Ramón; de diez y ocho

años, hijo de Antonio y de Carmen, soter, carpintero, natura y vecino de Madrid, en donde ha tenido su domicilio últimamente en la calle del General Pardeñas, núm. 26, sotabanco núm. 1, y cuyo actual paradero se ignora, el cual es de estatura regular, color moreno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos garzos, barba rala, sin cicatrices, vestido con camisa de algodón a listas azules y negras, americana y pantalón Mahón azul con listas blancas, calzado con alpargatas de pelotari color tierra y gorra de paño con listas blancas para la cabeza; procesado por estafa por viajar en el tren sin billete; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Manzanares, dentro del término de diez días, para ser reducido a prisión y otras diligencias acordadas en el sumario núm. 68 del año actual sobre estafa; llamamiento que se le hace como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento que, de no verificarlo dentro de dicho término, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

15918

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALGECIRAS

Por medio de la presente se cita, llama y emplaza a un tal Salvador, cuyos apellidos y demás circunstancias se ignoran; de estatura baja, delgado, de unos treinta y cinco años, rubio, sin bigote, con traje de tela color canela, alpargatas y gorra; cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Algeciras, para responder de los cargos que le resulten en causa número 64 de 1923, sobre hurto de globos de gas a Antonio Valverde Hernández; apercibiéndole que de no comparecer lo pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

Asimismo ordeno a los agentes de la Policía judicial y Guardia Civil procedan a la detención de dicho individuo, que será puesto a disposición de este Juzgado.

Algeciras, 3 de Noviembre de 1923.—El Juez de instrucción, Jerónimo del Pozo.—El Secretario provisional, Cristóbal Romero. JO—15853

ALHAMA DE GRANADA

D. Antonio M. Vacas y Barbudo, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente, como ampliación al edicto fecha 31 de Octubre pasado, se hace saber que la caballería primeramente reseñada no es la sustraída, en la noche del 29 de dicho mes, al vecino de esta ciudad D. Lucas Raya León, siendo en su lugar, una yegua, edad hoy seis años, raza del país, alzada 1,41 cuando se aseguró en Abril de 1920, capa negra, atiende por "Tórtola", herrada con el de la Compañía La Mundial, anca izquierda, y en la derecha letra L, preñada, así como la otra yegua, castaña, de once años.

Dado en Alhama de Granada a 5 de Noviembre de 1923.—El Juez, Antonio M. Vacas.—El Secretario judicial (ilegible). JO—15854

ALMAZAN

Por la presente y en cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de instrucción de esta villa y su partido, en providencia dictada en este Juzgado en el sumario que se instruye sobre robo de 75 pesetas y otros efectos en el establecimiento de ultramarinos de Fernando Jiménez, de Morón de Almazán, se cita por medio de la presente a Jesús Gómez Gancedo, de veintinueve años de edad, soter, marjnero, natural de Santander, sin domicilio fijo, de estatura regular, pelo negro, bigote negro recortado, color moreno; viste traje de algodón azul, boina pequeña, alpargatas azules, bufanda negra pequeña al cuello, lleva además una chaqueta de pana rayada color tierra, con bolsillos de fuelle, bastante usada, para que en el término de quince días, desde la inserción de la presente en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado de instrucción para ser oído en dicho sumario.

Almazán, 3 de Noviembre de 1923.—El Secretario judicial, Martín Santa María. JO—15791

ARCOS DE LA FRONTERA

D. José Cayuso y García, Juez de instrucción de este partido.

En la causa que me hallo instruyendo por hurto de caballerías de Antonio Pérez Díaz, verificado el 31 del pasado mes de Octubre, del sitio "Rancho los Cañones", de este término, en la que he acordado expedir la presente y otras de igual tenor; por la que ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de dichos semovientes, que se reseñan al final, y detención de sus poseedores ilegítimos, poniéndolo todo a mi disposición.

Señas.

Un caballo capón, de siete años, 1,55 de alzada, tordo claro, hierro espadilla izquierda, y el de la Unión Ganadera, brazuelo derecho, letra C. núm. 9.

Mulo capón, de diez años, 1,39 de alzada, castaño oscuro, hierro brazuelo derecho, B. P. cadera izquierda; el de la Compañía La Unión Ganadera en la cadera derecha, letra C. núm. 9.

Dado en Arcos a 3 de noviembre de 1923.—José Cayuso García.—Licenciado, Pedro de Luna. JO—15792

BADAJOZ

D. Juan Espinosa Gozalbo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de dos docenas de vasos de cristal grandes y una jarra de pedernal, llena de azúcar, con tapadera, que fueron sustraídas en la noche del día 29 del actual del puesto de refrescos situado en el Parque de Castelar, de esta capital, propio de Sacramento Lozano Jurado; poniéndolos, de ser habidos, a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encontraren, si no acreditan su legítima procedencia, pues así lo he acordado en el sumario que instruyo por robo con el número 188-923. Dado en Badajoz a 31 de Octubre de

1923.—El Juez de instrucción, Juan Espinosa.—El Secretario judicial, P. A. Luis Méndez. JO—15793

BAÑEZA (LA)

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de este distrito, en providencia dictada en cumplimiento a orden de la Audiencia de León, referente a causa por disparo de arma de fuego, se cita al festigo Pedro Miqueló Candero, vecino de Vecilla de la Vega, y que se dice ausente en Francia, para que el día 13 del actual, y hora de las diez, comparezca en la Audiencia referida para declarar en dicha causa que se sigue contra Tomás Fuertes Gascón.

La Bañeza, 4 de Noviembre de 1923.—El Secretario, Julián Argüeso. JO—15864

CIUDAD RODRIGO

D. Jacinto Angoso Durán, Juez de instrucción de Ciudad Rodrigo y su partido, ha acordado, en resolución dictada con esta fecha en el sumario que se instruye por hurto de patatas, con el número 141 del corriente año, sean citados por medio de la presente Agustín Alonso Bernal e Isidoro Barbero Martín, como esposos y representantes legales de Sebastiana Hernández y Prudencia Pascual, residentes en la República Argentina y Francia respectivamente y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de quince días comparezcan ante este Juzgado, con el fin de recibirles declaración y hacerles el ofrecimiento de las acciones del sumario, según determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Y para que la presente sirva de cédula de citación, la expido en Ciudad Rodrigo a 27 de Octubre de 1923.—El Secretario judicial. JO—15796

COCENTAINA

D. Fernando Caudel Gonzálz, Juez de primera instancia de esta villa de Cocentaina y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que por fallecimiento del que fué Registrador de la propiedad de este partido, don Carlos Cantó Gonzálbez, su viuda, doña Francisca Soler Carbonell, ha solicitado se devuelva la fianza que el mismo prestó para desempeñar el cargo; habiendo servido, además del registro de este partido judicial, los de Villar del Arzobispo, Ayora, Morella, Lucena del Cid y Onteniente.

Lo que se hace público por este edicto, tercero y último de los tres prevenidos en el artículo 409 del Reglamento general para la ejecución de la ley Hipotecaria de 6 de Agosto de 1915, a fin que en el plazo de tres meses, contados desde su publicación en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia de Alicante, presenten las oportunas reclamaciones ante este Juzgado todos aquellos que tuvieron alguna acción que deducir contra el mencionado Registrador D. Carlos Cantó Gonzálbez.

Cocentaina, 25 de Octubre de 1923.—El Juez de instrucción, Fernando Caudel.—D. S. O., José Martí. JO—15807

COLMENAR VIEJO

D. Manuel Díaz Merry e Iñiguez, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, que fueron sustraídas la noche del 25 de Octubre a los vecinos de Morazarzal Felipe García de Frutos y Celestino Sepúlveda González, de las fincas llamadas "La Cerquilla" y "Prado de la Poza", término de dicho pueblo, y caso de ser habidas sean puestas a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no justificaren su legítima adquisición.

Señas de las caballerías.

Una potra de tres años y medio, pelo castaño, alzada 1,35, asegurada en la Compañía Europe Company, con hierro en la nalga izquierda, calzada de las cuatro extremidades y una estrella pequeña en la frente.

Un caballo capón, de diez y ocho años, capa negra, raza española, depilada la piel paleta izquierda, alzada 1,45, rozadura en lomo y cuello lado derecho. Asegurado en la misma Compañía.

Dado en Colmenar Viejo a 5 de Noviembre de 1923.—El Juez de instrucción Manuel Díaz.—Diego García.

JO—15859

CORUNA-AUDIENCIA

Por la presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del distrito de la Audiencia, de La Coruña, en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, se hace saber al penado Antonio Longueira Correiro, vecino que fué de Yuás, en el término municipal de Santa María de Oleiros, y actualmente en ignorado paradero, que la Audiencia provincial de esta capital, por auto de 6 de Abril último, ha declarado que, remitida la condena que le fué impuesta en causa seguida en este Juzgado sobre disparo y lesiones a Manuel Rama, ha quedado extinguida la responsabilidad impuesta al mencionado penado en sentencia firme de 28 de Septiembre de 1918.

Y para que sirva de notificación al penado Longueira Torreiro expido la presente, que firmo en La Coruña a 1 de Noviembre de 1923.—L. Antonio Comín.

JO—15798

CHICLANA DE LA FRONTERA

Don Luis de Luna, y Ferré, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que por sospechas de ser hurtadas se han intervenido las caballerías siguientes:

Una burra de tres a cuatro años, negra, de 1,13 alzada, con hierro particular formando 8 en la cadera izquierda.

Burra rucia como de siete a ocho años, de 1,29 de alzada, con una R en la cadera izquierda.

Mulo castaño de diez a once años, con pelos blancos en los costillares, con hierro "Fénix Agrícola", letra C núm. 8 en nalga derecha.

Burro rucio de cinco años, de 1,27 alzada, con hierro "Unión Ganadera" espaldilla izquierda.

Burra de siete a ocho años, 1,14 alzada, 1,23, hierro "Fénix Agrícola", letra C, número 2, en cadera izquierda y golpes en las puntas de las dos orejas.

Burra de ocho años, rucia melada, con un 8 en la cadera izquierda y en la derecha el hierro del "Fénix Agrícola", letra C, núm. 2, con raya y cruz; y

Un burro de diez años, rucio claro, pelos blancos en los costillares, alzada 1,23, hierro Fénix Agrícola, letra C, número confuso en la cadera izquierda.

Y se llama a los que se crean dueños de dichas caballerías para que comparezcan a declarar y reclamarlas.

Dado en Chiclana de la Frontera a 2 de Noviembre de 1923.—El Juez instructor Luis de Luna.—El Secretario, Luis Echeverría.

JO—15860

HUELVA

Don Antonio Astola y Guardiola, Juez de instrucción de esta capital.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan al rescate de una burra rucia, lomo de gato, de regular alzada, con una franja negra en el lomo y rastra hembra, mal empelada, con manchas negras en el lomo, sustraída la noche del 31 de Julio último de la finca "El Chaparral", de este término a José Romero Martín.

Pues así lo he acordado en el sumario número 328 del año actual, por hurto.

Dado en Huelva a 3 de Noviembre de 1923.—El Juez instructor, Antonio Estola.—El Secretario, P. H., José Lama.

JO—15863

LILLO

D. Manuel Soler y Dueñas, Juez de instrucción de esta villa y partido de Lillo.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a José María Policarpo López Santa Cruz y Perpetua Navarro Bonilla, cuyo actual paradero se ignora, que tuvieron su último domicilio en Tomelloso (Ciudad Real), para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado, a fin de notificarles resoluciones dictadas por el Tribunal de la Sección 2.ª de la Audiencia provincial de Toledo en la causa que contra los mismos se siguió por el delito de estafa con el número 56 de 1917; bajo apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Lillo a 5 de Noviembre de 1923.—El Juez de instrucción, Manuel Soler.—El Secretario, D. S. O., José Aparicio.

JO—15866

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido en providencia dictada con esta fecha en diligencia sobre cumplimiento de la sentencia firme y ejecutoria dictada por el Tribunal en la causa seguida de oficio, por delito de hurto, contra Juan José Blanco Aguado, de treinta años, hijo de José y de Juana, casado, albañil, natural y vecino de Villacañas, cuyo actual paradero se ignora, se cita al mencionado procesado de comparecencia ante

este Juzgado para dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente, a fin de serle notificado el fallo de la sentencia.

Y para que tenga lugar la citación acordada, expido la presente, que se publicará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia.

Lillo, 5 de Noviembre de 1923.—El Secretario judicial, José Aparicio.

JO—15865

MADRID—HOSPITAL

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del distrito del Hospital en el sumario que bajo el número 657 de orden del corriente año se sigue por muerte de Isabel González Martínez, que falleció en su domicilio de la calle del Doctor Fourquet, número 28, principal izquierda, el día 28 del actual, se cita a los parientes más allegados a la difunta para que en el término de cinco días comparezcan ante dicho Juzgado, con el fin de prestar declaración e instruirles del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Madrid a 29 de Octubre de 1923.—El Juez de instrucción, Francisco Fabié.—El Secretario, S. González del Rivero.

JO—15847

En virtud del presente se cita a cuantas personas hayan adquirido o hayan sido perjudicadas por la adquisición de participaciones de una peseta en el número 13.215 de la Lotería Nacional celebrada el día 22 de octubre del año actual, autorizadas en recibos sellados con el nombre de "Miguel Espinosa, expendedor de la Lotería autorizado, General Lacy, 15, Madrid", a fin de que en el término de cinco días comparezcan ante este Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, Secretaría del Sr. González del Rivero, para declarar en causa que instruyo por estafa bajo el número 670 del año actual.

Madrid, 30 de Octubre de 1923.—El Juez de instrucción, Francisco Fabié. El Secretario, S. González del Rivero.

JO—15839

MADRID—INCLUSA

Don Santiago de la Escalera y Amblard, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta Corte.

Por el presente edicto y a virtud de lo acordado en el expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña Luisa López Valverde, hija de D. Remigio y doña María, natural que fué de esta Corte, se anuncia el fallecimiento sin testar de la expresada señora, ocurrido en esta misma capital el día 8 de Febrero último, siendo de estado soltera, previniéndose que reclaman su herencia D. Emilio y doña María García Almansa, hijos de doña María Almansa Valverde, prima carnal de aquélla.

Y de conformidad con lo que establece el artículo 984 de la ley de Enjuiciamiento civil, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que los dos expresados señores, para una dentro del término de

treinta días comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado, bajo apercibimiento, si no lo verifican, de pagarles el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia expido el presente en Madrid a 10 de Noviembre de 1923.—El Secretario, Angel Angulo.—El Juez, Santiago de la Escalera.

X—2825

MADRID—PALACIO

En el sumario que en este Juzgado se instruye por lesiones de Domingo Torres Zapata, soltero, jornalero, de treinta y cuatro años de edad, natural de Linares, y domiciliado en esta Corte, en la calle de Eduardo Requena, número 30, a consecuencia de las vnales falleció, cuyo hecho tuvo lugar el día 8 de Julio del corriente año, contra Antonio Navarro Viches, se ha acordado citar por medio del presente edicto a los parientes más próximos de dicho finado para que comparezcan ante este Juzgado para prestar declaración en el expresado sumario, haciéndoles a la vez, por medio del presente, el ofrecimiento de causa que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Madrid, 1.º de Noviembre de 1923.—P. D. del Dr. Infante, Alejandro Moraleda. JO—15809

MONTORO

D. Salvador Higuera Sabater, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles, y militares e individuos de policía judicial de la Nación, procedan a la busca de las caballerías que al final se reseñarán, sustraídas en la noche del 20 al 21 de Octubre próximo, de la finca Fuente Vieja de este término, al vecino de Adamuz Juan Torralba Muñoz, cuyos semovientes de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado con sus legítimos poseedores, según tengo acordado en el sumario número 176 del año actual.

Señas de las caballerías.

Una mula de cuatro a cinco años, pelo negro, de 1,33 metros de alzada, y un mullo de diez años, pelo negro, cabeza acarnerada, de 1,52 de alzada, descalzo de las cuatro extremidades, y ambos con el hierro de la Compañía "El Fénix Agrícola".

Montoro, 4 de Noviembre de 1923.—El Juez Salvador Higuera.—El Secretario, Mariano López. JO—15882

MORON DE LA FRONTERA

D. Francisco Arias y Rodríguez-Barbá, Juez de Instrucción del partido de Morón.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Antonio (a) Farruco, alto, bizco de los dos ojos, viste traje claro, sombrero negro, y lleva dos hermanas: una de seis años y la otra de siete, sin que consten otros antecedentes y de paradero ignorado, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado para notificarle el auto de procesamiento contra él dictado en el

sumario que se le sigue, en unión de otro, por hurto de dos burros, con el número 146 del año actual, y constituirse en prisión, advirtiéndole que si no verificarlo será declarado rebelde. Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho sujeto y al rescate de un burro de cinco años, careta, pelo blanco costillares, cabeza larga, clavos menudillo, que fue hurtado el 17 de Septiembre último al vecino de esta ciudad Arcadio Aguilar García, deteniéndole a la persona en cuyo poder fuese hallado al no acreditar su legítima procedencia.

Morón de la Frontera, 30 de Octubre de 1923.—El Juez, Francisco Arias.—El Secretario, P. H., Miguel Pinto.

JO—15890

OLIVENZA

D. Juan García Murga, Juez de Instrucción del partido de Olivenza.

Por el presente ruego a las Autoridades civiles y militares e interese de los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes que después se reseñan, los cuales fueron hurtados en un olivar del ejido público de Alconchel, en la noche del 19 al 20 del pasado, y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se hallaren si no acreditan su legítima adquisición, pues así está acordado en el sumario que se instruye bajo el número 114-923.

Descripción.

Una yegua de diez y siete años, de alzada 1,45 metros, torda clara, con cicatrices en la cadera derecha y con el hierro de la Compañía Fénix Agrícola en la nalga izquierda.

Una potra, hija de la anterior, de diez y ocho meses, alzada 1,35 metros, capa tordilla y con el hierro de dicha Compañía en la nalga izquierda.

Dado en Olivenza a 2 de Noviembre de 1923.—El Juez Juan García Murga.—El Secretario, Pablo Miralles.

JO—15801

PALMA—CATEDRAL

Por el presente se cita a la persona que sea dueña de una manta de lana que fue sustraída en el año 1919 de un carro parado en las inmediaciones de la iglesia de la Merced de esta capital de Palma de Mallorca para que dentro del término de cinco días comparezca a este Juzgado de Instrucción del distrito de la Catedral para recoger la expresada manta, y si no se dará a dicha manta el destino legal.

Así queda acordado en el sumario que se instruye por dicho hecho.

Palma, 29 de Octubre de 1923.—El Secretario, Sebastián Gaxá.

JO—15803

SAN FELIU DE LLOBREGAT

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido en providencia del día de hoy, dictada en méritos del expediente sobre resolución definitiva de la alienada Merca-

des Miró Prats, de cuarenta años de edad, casada, natural y vecina de Barcelona, recluida en el Manicomio de Señoras de San Baudilio de Llobregat, se emplaza a los parientes de dicha alienada para que, dentro del término de un mes, comparezcan en el mencionado expediente para ser oídos; con apercibimiento de que, transcurrido el mencionado término sin haber comparecido, se resolverá el expediente sin su audiencia.

San Felu de Llobregat, 3 de Noviembre de 1923.—El Secretario, José Camps. JO—15804

TARAZONA

Por el presente se llama y cita a Miguel Martínez, en ignorado paradero, para que comparezca ante la Sección 1.ª de la Ima. Audiencia provincial de Zaragoza los días 8, 9 y 10 del mes actual, a las diez de la mañana, al fin de declarar como testigo en el juicio oral y público de la causa instruida en este Juzgado con el número 7 de 1922, sobre homicidio, contra Mariano Galindo Martínez y Gaudioso Gómara Serrano; parándole, en otro caso, el perjuicio a que haya lugar.

Tarazona, 5 de Noviembre de 1923.—El Juez de Instrucción, Félix Tejada y Torres.—El Secretario, D. S. O., Antonio Fernández. JO—15875

Por el presente se llama y cita a José Ramos Martínez y Petra Rodríguez Viera, en ignorado paradero, para que comparezcan ante la Sección 1.ª de la ilustrísima Audiencia provincial de Zaragoza los días 12, 13 y 14 del actual, a las diez de la mañana, para declarar como testigos en el juicio oral y público de la causa instruida por este Juzgado con el número 35 de 1920, sobre robo y homicidio, contra Marceliano Sierra Gil, Fructuoso Pastor García y Josefa Blasco Presa; parándoles, en otro caso, el perjuicio a que hubiere lugar.

Tarazona, 5 de Noviembre de 1923.—El Juez de Instrucción, Félix Tejada y Torres.—El Secretario, P. S. M., Antonio Fernández. JO—15876

TOLOSA

Don Juan Iribas Casas, Juez de primera instancia de la villa de Tolosa y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y por la Secretaría del mismo se siguen autos de demanda ejecutiva por el procedimiento sumario establecido en los artículos 131, 155 y relacionados de la ley Hipotecaria vigente promovidos por el Procurador D. Angel Lasquibar, en nombre y representación de la entidad Banco de Vitoria, domiciliada en dicha ciudad contra la Sociedad Nazabat y Compañía, de la que es sucesora en derechos y obligaciones la Sociedad Papelera Beotibar, domiciliadas ambas en esta villa de Tolosa, en cuyos autos he acordado en providencia de esta fecha sacar a pública subasta las fincas hipotecadas, casa Magdalemburu, sita en Lizarra y el aprovechamiento hidrográfico Urzoka, sito en Inza (Na-

varra), que se describen a continuación, cuya subasta se verificará el día 12 de Diciembre próximo venidero, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, hallándose los autos y la certificación del Registro unido a los mismos de manifiesto en la Secretaría del referendante para que puedan ser examinados por los que quisieran tomar parte en la subasta, previéndoles a los licitadores que deberán aceptar como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito del actor continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, todo de conformidad y en consonancia a los dichos artículos.

Descripción.

Casa denominada Magdalemburu, sita en la villa de Lizarza, en las inmediaciones de la carretera de Navarra y de la ermita Magdalena. Ocupa el edificio, que es de mampostería, un solar de dos áreas y 66 centiáreas y consta de planta baja, donde hay instalada una maquinaria destinada a la producción de energía eléctrica, compuesta de una turbina de 105 HP. Escher Mgs.; otra turbina Weis de 175 HP.; un alternador Bergman de 200 HP. y cuadro de distribución de energía. Sobre esta máquina actúa el agua de la regata de Oreja y Lizarza, que tomada mediante una presa de diez de longitud es conducida por un canal cubierto de mampostería de 45 centímetros de altura por 40 de anchura y de 1.042 metros 54 centímetros de longitud. Depósito de 1.000 metros cúbicos y 1.175 metros de tubería de acero fundido de 30 centímetros de diámetro interior con un salto útil de 300 metros. Confin: por el Poniente o entrada, con camio público y terreno de la villa de Linares, y por Norte, Sur y Este, con terreno de dicha villa.

Aprovechamiento hidráulico de la regata denominada Urzoko, sita en el pueblo de Inza, valle de Araiz. Se compone este aprovechamiento de una presa emplazada junto al nacimiento de manantiales Urzoko, que da nombre a la regata, construida de fábrica de mampostería en sus cuatro metros de longitud y 30 centímetros de altura sobre el lecho del arroyo. Un canal de derivación que parte de dicha presa, desarrollándose su trazado con una pendiente de medio por mil, por la ladera de la cuenca hidrográfica de dicha regata para conducir 100 litros de agua por segundo de tiempo a cielo abierto, de 660 metros de longitud y 50 centímetros de anchura y 50 de altura, de hormigón, que termina en un depósito. De este depósito arranca una tubería de chapa de acero estirado de una longitud de 553 metros y 30 centímetros de diámetro interior, que termina en la casa de máquinas. Casa de máquinas que ocupa un solar,

30 metros cuadrados, y consta de planta baja, donde está instalada la maquinaria, compuesta de una turbina con su regulador automático de 130 caballos, acoplado a un generador de la misma capacidad, cuadro de distribución y transformador de 130 caballos. Tiene un salto útil de 133 metros y se destina a producir energía eléctrica, destinada a usos industriales.

Dado en Tolosa a 7 de Noviembre de 1923.—El Secretario P. S. M., Licenciado Juan Azín.—El Juez de primera instancia, Juan Iribas. X.—2826

VALDEPEÑAS

En virtud de lo acordado en proveído de hoy, dictado por el señor Juez de instrucción de este partido en el sumario seguido en este Juzgado con el número 141 del año actual, por hurto de un maletín a D. Juan Girant Palat, que se encuentra en ignorado paradero, se expide la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, haciendo a dicho perjudicado el ofrecimiento de las acciones de dicho procedimiento; con arreglo a lo que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Valdepeñas, 5 de Noviembre de 1923. El Secretario, Francisco de la Iglesia Pinilla. JO.—15804

VALENCIA—MERCADO

D. Manuel Fernández Carrascosa, Juez de instrucción del distrito del Mercado, de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Ana María Gómez, de veintisiete años, de estado soltera, natural de Casas-Ibáñez, hija de Agripina, vecina de Valencia, domiciliada últimamente en la calle del Grabador Selma, "La Higiene", de oficio camarera, a fin de que se presente en la Prisión provincial de Mujeres de esta ciudad, o en este Juzgado, dentro del término de diez días, para responder de los cargos que le resultan en la causa que se instruye contra la misma sobre hurto; bajo apercibimiento que de no comparecer será declarada rebelde y la pasará el perjuicio que haya lugar.

A la vez encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicha mujer, conduciéndola, con las seguridades debidas, a la cárcel de esta capital y a disposición de este Juzgado, si fuese habido.

Dado en Valencia a 30 de octubre de 1923.—El Juez de instrucción, Manuel Fernández Carrascosa.—El Secretario, P. H., Diego Catalá. JO.—15811

D. Manuel Fernández Carrascosa, Juez de instrucción del distrito del Mercado, de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Francisco Sánchez Rodríguez, natural de Puerto Rico, marinero, a fin de que se presente en la Prisión celular de esta ciudad, o en este Juzgado, dentro del término de diez días, para responder de los cargos que le resultan en la causa que se instruye con-

tra el mismo sobre estafa, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le pasará el perjuicio que haya lugar.

A la vez encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho sujeto, conduciéndolo, con las seguridades debidas, a la cárcel de esta capital y a disposición de este Juzgado, si fuese habido.

Dado en Valencia a 30 de octubre de 1923.—El Juez de instrucción, Manuel Fernández Carrascosa.—El Secretario, P. H., Diego Catalá. JO.—15812

D. Manuel Fernández Carrascosa, Juez de instrucción del distrito del Mercado, de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a José Miralles Cardona, de treinta y siete años, de estado casado, natural de Valencia, hijo de Juan y de Peregrina, vecino de Valencia, domiciliado en la calle de Guillén Sorolla, 45, primero, de oficio carretero, a fin de que se presente en la Prisión celular de esta ciudad, o en este Juzgado, dentro del término de diez días, para responder de los cargos que le resultan en la causa que se instruye contra el mismo sobre hurto, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le pasará el perjuicio que haya lugar.

A la vez encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho sujeto, conduciéndolo, con las seguridades debidas, a la cárcel de esta capital y a disposición de este Juzgado, si fuese habido.

Dado en Valencia a 30 de octubre de 1923.—El Juez de instrucción, Manuel Fernández Carrascosa.—El Secretario, P. H., Diego Catalá. JO.—15813

D. Manuel Fernández Carrascosa, Juez de instrucción del distrito del Mercado, de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a José Cuenca Ruiz, de diez y siete años, de estado soltero, natural de Valencia, hijo de Tomás y de Saturnina, vecino de Barjasot, domiciliado en la calle de la Libertad, 40, bajo, a fin de que se presente en la Prisión celular de esta ciudad, o en este Juzgado, dentro del término de diez días, para responder de los cargos que le resultan en la causa que se instruye contra el mismo sobre hurto, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le pasará el perjuicio que haya lugar.

A la vez encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho sujeto, conduciéndolo, con las seguridades debidas, a la cárcel de esta capital y a disposición de este Juzgado, si fuese habido.

Dado en Valencia a 20 de octubre de 1923.—El Juez de instrucción, Manuel Fernández Carrascosa.—El Secretario, P. H., Diego Catalá. JO.—15814

D. Manuel Fernández Carrascosa, Juez de instrucción del distrito del Mercado, de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Ramón Borredá Alegre, de quince años, de estado soltero, natural de Valencia, a fin de que se presente en la Prisión celular de esta ciudad, o en este Juzgado, dentro del término de diez días, para responder de los cargos que le resultan en la causa que se instruye contra el mismo sobre hurto, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le pasará el perjuicio que haya lugar.

A la vez encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho sujeto, conduciéndolo, con las seguridades debidas, a la cárcel de esta capital y a disposición de este Juzgado, si fuese habido.

Dado en Valencia a 30 de octubre de 1923.—El Juez de instrucción, Manuel Fernández Carrascosa.—El Secretario, P. H., Diego Catalá. JO—15815

D. Manuel Fernández Carrascosa, Juez de instrucción del distrito del Mercado.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a José Haya Gaucedo, de veintiocho años, de estado casado, natural de Santander; hijo de José y de Antonia, vecino de esta ciudad, domiciliado en calle de Peñarocha, número 7, de oficio pintor, a fin de que se presente en la prisión celular de esta ciudad, o en este Juzgado, dentro del término de diez días, para responder de los cargos que le resultan en la causa que se instruye contra el mismo sobre hurto, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le pasará el perjuicio que haya lugar.

A la vez encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y dependientes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho sujeto, conduciéndolo con las seguridades debidas a la cárcel de esta capital y a disposición de este Juzgado, si fuese habido.

Dado en Valencia a 30 de Octubre de 1923.—El Juez, Manuel Fernández Carrascosa.—El Secretario, P. H., Diego Catalá. JO—15815

VIGO

D. Ildefonso Baquero Pérez, Juez de instrucción de Vigo y su partido.

A medio del presente se hace saber a Antonio Montero, empleado que fué de Prisiones, casado con Antonia García, y cuyo actual paradero se ignora, el derecho que le confiere el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal para mostrarse parte en sumario por hurto a su hijo, menor de edad, Enrique Montero García, que se instruye en este Juzgado.

Dado en Vigo a 4 de Noviembre de 1923.—El Juez, Ildefonso Baquero.—El Secretario, Remigio Asín. JO—15878

VILLACARRIEDO

Por la presente, y como comprendida en el caso primero del artículo 875 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a la gitana María de la Cruz, de treinta años de edad, natural del Hospicio de Valladolid, y en

yas otras circunstancias personales se ignoran, procesada por estafa, para que en término de diez días comparezca ante la Audiencia de Santander para hacerla saber una resolución; apercibida que si no comparece será declarada rebelde.

A la vez ruego y encargo a todas las Autoridades judiciales y gubernativas, Guardia civil y Agentes de la autoridad procedan a la busca y captura de la misma, poniéndola a disposición de la Audiencia de Santander.

Dado en Villacarriedo a 2 de Noviembre de 1923.—El Juez, Ildefonso de la Maza.—P. S. M., Licenciado Fidel Riancho. JO—15786

JUZGADOS MUNICIPALES

ALMONTE

D. Francisco Moreno Calá, Juez municipal de Almonte, partido judicial de La Palma, en la provincia de Huelva.

Hace saber: Que se encuentra vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado, el que ha de proveerse por concurso de traslación entre Secretarios suplentes dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente en que aparezca este edicto inserto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, de conformidad con el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, haciéndose constar a los debidos efectos que el censo de población vigente es de 8.086 habitantes de derecho y que los aspirantes deberán dirigir sus instancias, con los documentos justificativos de su derecho, ante el señor Juez de primera instancia del partido.

Almonte a 3 de Noviembre de 1923.—El Juez, Francisco Moreno.—Ante mí, Juan Soriano. JO—15790

BERCERO

D. Victorino González Medrano, Juez municipal de Bercero, provincia de Valladolid.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, dotada con los derechos de Arancel, y se anuncia para proveerla con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año. Los aspirantes presentarán sus instancias en el Juzgado de primera instancia de Tordesillas durante el plazo de quince días siguientes a la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID.

Bercero a 5 de Noviembre de 1923.—El Juez municipal, Victorino González. JO—15851

BÉJAR DE LA CUESTA

D. Pedro Muñoz Silva, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado municipal por defunción del que la desempeñaba, las cuales se han de proveer con arreglo a lo dispuesto en la ley Orgánica del Poder judicial, Reglamento de 10 de Abril de 1871 y reforma introducida en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, para lo cual se abre concurso de

traslación por término de treinta días, a contar del en que aparezca inserto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, durante cuyo plazo los aspirantes presentarán sus solicitudes ante el señor Juez de primera instancia del distrito del Salvador de la ciudad de Sevilla, debiendo los aspirantes acompañar a su solicitud:

Primero. Certificación del acta de su nacimiento.

Segundo. Certificación de buena conducta moral, expedida por el Alcalde de su domicilio; y

Tercero. Certificación de examen y aprobación a que el Reglamento se refiere, u otros documentos que acrediten su aptitud y servicios, que le den preferencia para el cargo, así como los necesarios que exigen las referidas disposiciones para esta clase de concursos.

Se hace constar que, según el último censo de población, el número de vecinos de que se compone esta villa es de 2.160.

Lo que se hace público por el presente y otros de igual tenor.

Castilleja de la Cuesta a 2 de Noviembre de 1923.—El Juez municipal, Pedro Muñoz Silva.—Los hombres buenos, Diego Rosales, Fernando Carmona. JO—15852

GAUCIN

Don Antonio de Molina Fernández, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que declarada la vacante del cargo de Secretario propietario de este Juzgado municipal, se anuncia la misma para su provisión por concurso de traslado, en armonía con lo dispuesto en el Real decreto del Ministerio de Gracia y Justicia de 29 de Noviembre de 1920.

Los aspirantes que reúnan las condiciones legales dirigirán sus solicitudes, debidamente documentadas, durante el plazo de treinta días, a contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, al señor Juez de primera instancia de este partido de Gaucin.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los fines y efectos prevenidos en el citado Real decreto.

Dado en Gaucin a 23 de Octubre de 1923.—El Juez, Antonio de Molina.—El Secretario habilitado, Silvestre Moya. JO—15806

PUEBLA DE SAN MEDEL

D. León Rodríguez García, Juez municipal de Puebla de San Medel, partido de Béjar, provincia de Salamanca.

Hago saber: Que para dar cumplimiento a lo ordenado por la Superioridad, y en virtud de hallarse servida interinamente la Secretaría de este Juzgado municipal, se abre concurso para la provisión de la misma, según dispone el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, para que dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, presenten sus solicitudes los aspirantes ante el señor Juez de primera instancia de este partido, acompañando los documentos de aptitud.

Puebla de San Medel a 20 de Octubre de 1923.—El Juez municipal, León Rodríguez. JO—15775

Sucesores de Rivadeneyra (S. A. N.º 1)